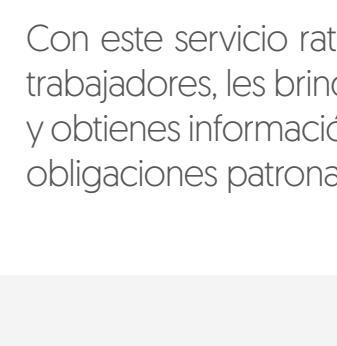


SERVICIO DE CONFIRMACIÓN

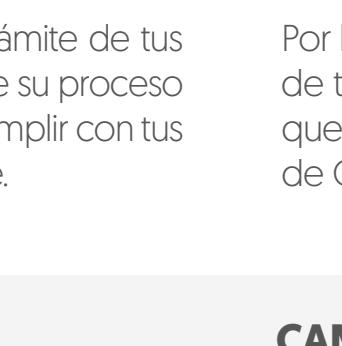
DE TRÁMITES DE CRÉDITO INFONAVIT

Como parte de la mejora continua en beneficio de patrones y derechohabientes surge el nuevo servicio de **CONFIRMACIÓN DE TRÁMITES DE CRÉDITO INFONAVIT**, el cual centra los esfuerzos en el aseguramiento de la comunicación entre trabajadores y patrones para la formalización de los créditos.

ESTE NUEVO SERVICIO:



Previne posibles situaciones de **usurpación de identidad** de tus trabajadores



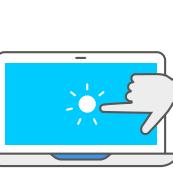
Y ayuda a **no generar pagos pendientes a devolver por cancelación de créditos hipotecarios no generados**, ya que inicia el descuento al derechohabiente por su crédito hipotecario, hasta la firma de sus escrituras con el notario, es decir, hasta la formalización del crédito.

Con este servicio ratificas que estás enterado del trámite de tus trabajadores, les brindas certeza en la continuidad de su proceso y obtienes información oportuna que servirá para cumplir con tus obligaciones patronales una vez concluido el trámite.

Por lo anterior, cuando tu trabajador haya iniciado el proceso de titulación de su crédito ante el Instituto, es indispensable que ingreses al Portal Empresarial y utilices el nuevo servicio de Confirmación de trámites de crédito.

CAMBIOS PRINCIPALES

EMISIÓN DEL AVISO DE RETENCIÓN POR ORIGINACIÓN



El Aviso de retención por originación se sustituye por la **Notificación de descuentos**, documento con carácter informativo para el trabajador, que obtiene a través de **Mi Cuenta Infonavit**.

REQUISITO PARA CONTINUAR PROCESO DE TITULACIÓN



Ahora con este nuevo servicio, para que un trabajador pueda continuar el proceso de formalización de su crédito es indispensable que tú como patrón realices la **confirmación electrónica** a través del **Portal Empresarial**, sin esta confirmación el proceso de originación de crédito no podrá continuar.

CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA



La **Confirmación electrónica** será ejecutada por los patrones ingresando al **Portal Empresarial** con su firma electrónica vigente, al realizarla, ratifica el conocimiento de que su trabajador está en proceso de trámite de crédito.

INICIO DE DESCUENTO AL ACREDITADO



Al día siguiente de la fecha indicada en el **Aviso de retención de descuentos** emitido a través del **Portal Empresarial**, se iniciará el descuento al acreditado.

SIN CAMBIOS

AVISO DE RETENCIÓN DE DESCUENTOS



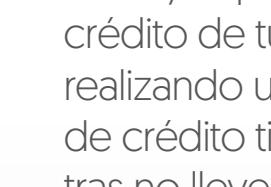
Disponible a través del **Portal Empresarial** en forma individual y masiva una vez que el crédito esté ejercido.

BENEFICIOS DEL SERVICIO DE CONFIRMACIÓN ELECTRÓNICA:

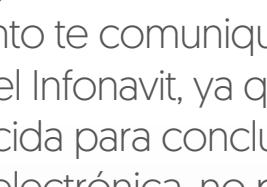
- Aprovecha los atributos que ofrece el **Portal Empresarial** y la firma electrónica.
- Mejora la experiencia de patrones y derechohabientes, al ser un trámite, más seguro, ágil y transparente.
- Previne pérdidas y actos de fraude.
- Para el derechohabiente, simplifica la conformación de expedientes y certeza previa a la firma de la escritura.

¿CÓMO REALIZAR LA CONFIRMACIÓN DE TRÁMITE DE CRÉDITO?

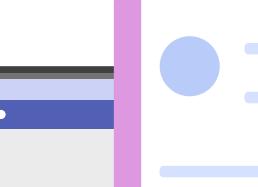
Cuando tú o el trabajador obtenga su **Notificación de descuento** durante el proceso de otorgamiento de crédito con Infonavit, te comunicará que está realizando su trámite y solicitará que confirmes que estás enterado sobre este proceso; a partir de este momento ingresa al **Portal Empresarial** en empresarios.infonavit.org.mx con tu usuario y contraseña para:



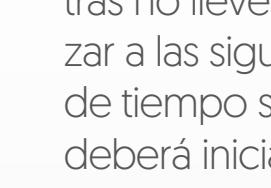
1 Seleccionar el servicio **Trámite de crédito** ubicado en la sección **Mis Trámites**.



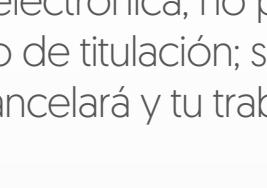
2 Capturar el **Número de Seguridad Social (NSS)** del trabajador y validar sus datos.



3 Confirmar de enterado sobre el trámite de crédito que ha iniciado tu trabajador con el Infonavit.



4 Ingresar los archivos de la **Firma electrónica (.cer y .key)** y la contraseña de la clave privada.



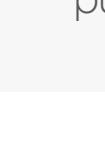
5 Como resultado del proceso exitoso, se mostrará un mensaje de Confirmación y la liga para imprimir el **Acuse de confirmación** de trámite.



6 Una vez formalizado el crédito, deberás descargar el **Aviso de retención de descuentos** para iniciar con las retenciones correspondientes al salario de tu trabajador.

En el **INFONAVIT**

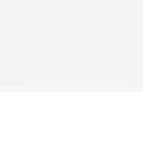
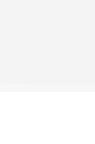
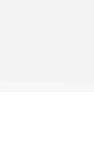
, todos los **TRÁMITES SON GRATUITOS**.



www.infonavit.org.mx

Portal Empresarial **Infonavit**

Haz trámites en línea y consulta tu información



Infonatel 800 008 3900

